TERCER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 121-03-A-COFAC-CAF-2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y FASTER FUELL S.A.S--------

Los suscritos a saber **Mayor General DONALL TASCON CARDENAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.765.857 expedida en Cali, nombrado mediante Decreto No. 2094 de fecha 21 de noviembre de 2019, articulo 1 en su calidad de **COMANDANTE APOYO A LA FUERZA,** en uso de las facultades y funciones contenidas en Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución Ministerial 1417 del 08 de marzo de 2018, que le otorga competencia para la firma del contrato de acuerdo a sus funciones, cuando la cuantía del proceso se encuentre superior a 20.000 SMLMV, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- COMANDO APOYO A LA FUERZA** con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, por una parte; y por la otra, la señora **ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.751.440 expedida en Pasto quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **FASTER FUEL S.A.S. con Nit. 900.185.158-3**, y matrícula mercantil No. 01754410, facultada de conformidad a sus estatutos quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al Contrato de suministro de combustible de aviación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100118 del 25 de octubre de 2018, modificado el 07 de noviembre de 2018 por valor de $1.942.360.107,60 y CDP 2919 de fecha 02 de enero de 2019, por valor de $76.511.664,18.

2. Que el 18 de diciembre de 2018 se celebró el contrato No. 121-03-A-COFAC-CAF-2018 de suministro de combustible con la firma FASTER FUEL, por la suma de $312.887.574,46.

3. Con fecha 21 de diciembre de 2018, se elaboró otro si aclaratorio para los contratos, con el fin de precisar la apropiación presupuestal para el año 2019 y 2020.

4. Que el 31 de diciembre de 2018, se celebró el primer modificatorio al contrato, en el sentido de reducir presupuesto de la vigencia 2018, por valor de $2.772.923,33.

5. Que el 21 de junio de 2019, se celebró el segundo modificatorio al contrato con el cual se modificó el Anexo D, estructura de precio del combustible por galón JET-A-1 y se adiciona la suma de $77.000.000,00 para la vigencia 2019.

6. Mediante oficio No. 201911790686653 del 13/12/2019, el señor TC. Carlos Alberto Gutiérrez Suarez, supervisor del contrato FAC, da concepto de viabilidad para la modificación del contrato, conforme a lo siguiente:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta, que los puntos asignados al contrato serán apoyados por las otras Fuerzas en la modalidad de préstamos y reintegros, de acuerdo a Directiva Permanente 22-MDN-DGIFGCG de fecha 19-DIC-2007 "SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIOES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA".

De igual manera se aclara que los parámetros técnicos del contrato no se modifican para la siguiente vigencia 2020.

Concepto Económico

Es viable realizar la reducción teniendo en cuenta, que a la fecha el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 99,89 % dejando un saldo de $ 166.663,08 con el cual no hay probabilidad de efectuarse un suministro modalidad al ala de aproximadamente 13 gl, y los requerimientos solicitados pueden ser asumidos a través de alternos o con apoyo de otras Fuerzas.

Valor Contrato Vig. 2019	Ejecución del Contrato	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución
$386.947.988,05	$386.781.324,97	$166.663,08	99,89%

En consideración y teniendo en cuenta que se requiere realizar la presente reducción presupuestal para cierre de vigencia 2019 sin afectar la operación de la Fuerza en lo que resta de vigencia 2019, respetuosamente se solicita al señor ordenador del gasto autorice la reducción.
La anterior modificación se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. 201911790153701 del 10-12-2019/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y el oficio de respuesta del proveedor número FF-0452 de fecha 10 de diciembre de 2019.

7. Que se elaboró el respectivo estudio y documentos previos en el formato – Adición Contratos -, y se hicieron las modificaciones presupuestales, las cuales se anexan a la solicitud.

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modificase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-03-A-COFAC-CAF-2018, numeral 2.1, la cual fue modificada por la cláusula primera del primero y segundo modificatorio al contrato, en el sentido de reducir el contrato en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 08/100 M/CTE**. **($166.663,08),** para la vigencia 2019, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 05/100 M/CTE. ($386.947.988,05)** a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V. 2018	211,055.00	0	211,055.00

2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. 2019	$ 153.345.001,10	$ 155.000.000,00	$ 308.345.001,10
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V.2020	78.391.931,95	0	$ 78.391.931,95
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										$ 386.947.988,05
Vigencia 2019: CDP 2919 DEL 02/01/2019										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										

Cláusula 2 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Cláusula 3 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico, su anexo y modificatorios que no sean contrarias al presente contrato.